

BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

REVISTA MENSUAL - TERCERA EPOCA

DICIEMBRE DE 1921

Dirección y Administración: CASA DE LA CAMARA - PLAZUELA DE LOS SEXMEROS, NUM. 1.

HIJO DE JUAN MAESO

FABRICA DE JABON

PESCADOS FRESCOS Y ESCABECHES

ALMACEN DE ACEITES

Avenida de Canals, 17 y 19. -- SALAMANCA

IMPRENTA, LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

FRANCISCO PABLOS

Surtido completo de material de 1.^a enseñanza.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

BANCO MERCANTIL

SANTANDER, LEON, SALAMANCA, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTOÑA

Capital: PESETAS 6.000.000

Cuentas corrientes con interés. Descuentos y cuentas de crédito. Caja de ahorros 3 por 100 anual. Cobro de letras. Depósito de valores y alhajas. Cajas de seguridad para particulares.

SALAMANCA - DOCTOR RIESCO, 41

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción: 0,50 pesetas al mes

ANUNCIOS. - PRECIOS POR MES

Una plana... 5,00 pesetas. Un tercio.... 2,00 pesetas
Media..... 3,00 id. Un dozavo... 0,50 id.

Correspondencia para suscripciones y anuncios, al Sr. Presidente de la Cámara.

FABRICAS - DE - ABONOS - QUIMICOS - Y - ORGANICOS

SUPERFOSFATOS MINERALES Y DE HUESOS
AMONIACO, POTASAS, SANGRE DESECADA
NITRATO DE SOSA DE CHILE

PIO REMIREZ Y COMPAÑIA

- CASAS EN SALAMANCA, MADRID Y LOGROÑO -

HIJO DE FLORENCIO RODRIGUEZ VEGA

(Casa fundada en 1850)

BANQUERO

* * * *

Plaza Mayor, 35.

Salamanca.

SIRO GAY * * * * *

MERCERIA Y PAQUETERIA

* * * * * PLAZA MAYOR, 38

HIJOS DE MIRAT

SALAMANCA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES
SUPERFOSFATOS, ACIDOS, SULFATO DE HIERRO
ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

* * * *

Importación directa de sales potásicas, nitratos y amoníaco.

AJURIA Y ARANZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

MAQUINARIA AGRICOLA - FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA

Esta casa vende toda clase de maquinaria concerniente a la agricultura. Hay piezas de recambio para toda la maquinaria de la casa. Mecánicos gratis para dar instrucciones. Precios económicos y facilidades en el pago.

SUCURSAL EN SALAMANCA: PASEO DE LA ESTACION, 7

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SALAMANCA

EPOCA 3.^a

MES DE DICIEMBRE DE 1921

NUM. 84

Dirección y Administración: Casa de la Cámara. - Plazuela de los Sexmeros, 1.

SUMARIO

Las sesiones de la Cámara.—La reforma de la contribución Industrial y de Comercio. Servicios que presta a sus socios la Cámara de Comercio de España en París.—Exposición universal de Río Janeiro.—Noticias.

Las sesiones de la Cámara

Sesión del día 30 de Septiembre de 1921.

Fué presidida por don Vicente Pérez Bande, asistiendo los miembros del Pleno señores Romero (C.), Merás y M. Morán.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, el señor Secretario, dió cuenta de los asuntos que figuraban en la orden del día, quedando enterado el Pleno de los siguientes:

De haberse realizado por Secretaría la rectificación, correspondiente al año corriente, del Censo electoral de la Cámara, sin haberse presentado contra el mismo reclamación alguna.

Del informe que sobre el problema de los transportes ha elevado al ministerio de Fomento la Junta Consultiva de Cámaras.

De una comunicación de la Confederación Patronal Española solicitando la adhesión de la Cámara a las bases que, para la definitiva implantación del seguro del retiro obrero, propone aquella entidad al Gobierno. Se acuerda demorar toda resolución hasta que las asociaciones patronales de Salamanca se manifiesten sobre el particular.

De una carta del cónsul general de Méjico en España y Portugal proponiendo la instalación en nuestra ciudad de un consulado honorario.

De una circular dando cuenta de la próxima asamblea de comisionistas y viajantes de comercio.

Del ofrecimiento que hace don Angel de Gregorio Spino para organizar la celebración de una «Semana Cormercial Instructiva».

De una carta de la Unión Ibéro Americana concerniente a la conmemoración de la Fiesta de la Raza.

Y de un oficio del Rector de la Universidad invitando a la Cámara al acto de la apertura del curso académico de 1921-22.

En la sección de Ruegos y Preguntas, el señor M. Morán recaba de la Presidencia la cesión del Salón de Actos de la Cámara, con objeto de reunirse en asamblea uno de los días de la próxima semana, el gremio de salchicheros y algunos señores concejales, para tomar acuerdos referentes a sus intereses. La Presidencia accede a dicha solicitud y, no habiendo más asuntos de que tratar, acto seguido levantóse la sesión.

Sesión del día 20 de Octubre.

Celebróse con asistencia de los señores Iglesias, Valls, P. Criado, Romo y Olivera, bajo la presidencia del primero.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En el despacho ordinario de asuntos dióse cuenta, al Pleno, de una carta de la Cámara de Valencia, solicitando la adhesión de esta de Salamanca a una exposición elevada al Gobierno ante el peligro de la pérdida de nuestro mercado de Cuba, y así se acuerda unánimemente por la Corporación.

También quedó enterado el Pleno de los asuntos siguientes:

De otra carta de Buenos Aires acerca del intercambio comercial entre España y la República Argentina.

De una solicitud del gremio de fabricantes de embutidos, de Candelario, recabando de la Cámara se dirija a la superioridad en oferta de sus productos para el abastecimiento de las tropas españolas de Africa, acordándose dar traslado de esta petición al ministerio de la Guerra.

De una Memoria acerca de la cuestión de la Alta Silesia.

Y, por último, de las gestiones realizadas por el señor Presidente de la Corporación, cerca de otras Cámaras, con objeto de que se enteren las entidades de construcción que a ellas pertenecan, de la importancia de las obras, salidas a subasta, del nuevo cuartel de Infantería de esta plaza, y el margen remunerador que puede obtenerse, al efecto de que concurren al remate. El señor Olivera manifiesta se haga presente al señor Pérez Cardenal que lleve a cabo análoga gestión cerca de la Patronal del ramo de construcción de Salamanca, aun cuando ha oído hablar de que ha verificado ya ciertas indicaciones sobre algunos patronos.

En la parte de Ruegos y Preguntas el señor Valls formula la petición de que la Presidencia intervenga cerca de las compañías ferroviarias para concluir con el abuso que se comete dilatando el plazo de entrega de mercancías, que es el doble, cuando menos, del que venía rigiendo.

Interviene el señor Olivera abundando en las mismas manifestaciones, y el señor Secretario dice que los hechos denunciados por el señor Valls han sido debidos a una reciente disposición ministerial que autoriza a las Compañías esa demora en la entrega de mercancías, contra la cual ha protestado la Cámara de Madrid pidiendo al ministro de Fomento la deje sin efecto hasta que informen las Cámaras. Por unanimidad se acuerda que ésta de Salamanca se adhiera a cualquiera comunicación que, en este sentido, recibiere de otra entidad hermana.

Vuelve a usar de la palabra el señor Valls denunciando el hecho insólito que se da en el despacho de mercancías de nuestra estación ferroviaria, pues a los consignatarios que se presentan con los talones para retirar sus mercancías, no obstante satisfagan el precio del transporte, se les demora la entrega por unos días, alegando la falta de personal de descarga, dándose después frecuentemente el caso de cobrarse almacenaje. La Cámara acordó, de conformidad a lo expues-

to por el señor Valls, dirigirse a las Compañías. El señor Olivera hace algunas indicaciones sobre la celebración en esta ciudad del próximo Congreso de las Ciencias, y no habiendo más asuntos, se levantó acto seguido la sesión.

LA REFORMA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

«A la Junta Consultiva de Cámaras de Comercio:

Hace ya varios años viene siendo casi una aspiración constante y unánime de las Cámaras de Comercio y de otras entidades económicas del país, la reforma de las bases, reglamento y forma recaudatoria de la contribución industrial y de comercio.

Y en Salamanca, esta importante cuestión ha adquirido estado de opinión de gran actualidad entre nuestros electores, con motivo de la investigación presente sobre el impuesto de utilidades.

En diversas asambleas, congresos y memorias de los antedichos organismos, reiteradas veces han manifestado sus anhelos en pro de la repetida reforma tributaria y han encarecido la importancia capitalísima que para la existencia y la prosperidad de las actividades económicas de la nación, entrañaría una sabia y justa legislación de Hacienda, que armonizando los intereses del Fisco, con los del contribuyente, evitara también todo menoscabo en los legítimos del Tesoro, y a la vez las múltiples vejaciones que sufren los contribuyentes.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca, considera este problema de reforma fiscal, de un gran interés para las clases mercantiles e industriales que representa; y propone, en defensa de ellas, las siguientes consideraciones a la Junta Consultiva de las Cámaras, la cual, en su superior criterio, y previo el estudio de tan compleja cuestión, propondrá al Gobierno el consiguiente plan de reforma tributaria.

Ocioso sería significar que la Cámara de Comercio de Salamanca, no pretende, en este caso, eludan los contribuyentes el pago de sus cargas tributarias.

Los dictados de la razón natural siempre, y al presente un gran sentimiento patriótico, así lo informan.

Pero el deber legal que en este respecto pesa sobre nuestros electores, no entendemos tengá la fuerza del imperativo de la justicia, y los impuestos la necesaria equidad y proporcionalidad en que han de inspirarse.

Desde la ley de 10 de Junio de 1897, viene experimentando la contribución industrial y de comercio un aumento constante de décimas, hasta tal punto, que con las cinco, últimamente elevadas, en 1920, se han recargado, hasta el día, en un ciento veinte por ciento las cuotas del subsidio.

Y este aumento ha sido aplicado, de una manera uniforme, a todas las tarifas y actividades industriales, con la sola excepción de las de fabricantes y revendedores de energía eléctrica, y sin parar mientes en que hay ramos mercantiles e industriales, prósperos y florecientes, en tanto otros yacen en la más lamentable decadencia y abatimiento. Y cometiéndose así la injusticia de tratar por igual al contribuyente de bien distinta potencialidad tributaria.

El reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896 refundido con las modificaciones posteriores hasta 31 de Diciembre de 1910, viene también sufriendo de año en año multitud de adiciones e interpretaciones que modifican su estructura, ya en el sentido de desdoblamiento o creación de nuevas clases y epígrafes, ya imponiendo nuevas obligaciones al contribuyente, el cual, por ello, con suma facilidad, tiene que incurrir en todo género de sanciones administrativas, por el desconocimiento de una tan complicada balumba legislativa de preceptos, frecuentemente contradictorios entre sí, que habrán de ocasionar dudas y vacilaciones, extensivas hasta a las personas más peritas en materia jurídica.

A la vez, el reglamento de inspección del tributo, contribuye, en gran manera, a esta imprecisión y vaguedad legal, y favorece la maraña del balduque administrativo antedicha, en perjuicio de los contribuyentes.

Y, por último, la nueva ley de Utilidades, que sujeta a este impuesto a las compañías colectivas y comanditarias, simples o por acciones, ha venido a rebasar el colmo de esta anarquía o desorganización fiscal, al instaurar un sistema dual, de tributación, unas veces por beneficios y otras por cuota industrial, cuando la correspondiente a aquéllos fuese inferior a esta.

La Cámara de Salamanca, en vista de lo apuntado, no se limita a proponer una modificación parcial de la contribución industrial y de su reglamento, sino que yendo más allá, pide una revisión total de las bases de dicho tributo, con intervención de las Cámaras, por considerar dichas bases en pugna con los principios de la más elemental justicia que debe presidir el orden fiscal y de la unificación de esas innúmeras disposiciones legales adicionales, dispersas, para favorecer, así mejor, el sistema de la cuantía global de la carga.

El tributo industrial español no resiste a la crítica. No se trata, como en otros impuestos, de «una base averiguada, según preceptos generales» sino de unas cuotas que la administración afirma están en cierta relación con unos «supuestos beneficios.»

Como es sabido, el «pie tributario», que se adoptó por el legislador español, fué en este caso, el tipo del interés legal del dinero (cinco al seis por ciento), sin que, en modo alguno, pudiese exceder del quince, límite que una vez rebasado, confiere al contribuyente el derecho de reclamar agravios.

En las reformas proyectadas en el año de 1918, se elevó ese interés al diez por ciento, respetándose la garantía del quince anterior.

Ahora bien; para la Tarifa primera y gran parte de la segunda, la cuota industrial está determinada por la combinación de estos dos conceptos: «base de población o clasificación de localidades. Y naturaleza de la actividad mercantil e industrial».

En la Tarifa tercera predomina como signo de unidad de elemento de producción a veces el simple detalle de un aparato.

En el de la Tarifa cuarta, y sobre todo en la sección de Artes y Oficios, vuelve el criterio de la población como base.

Igual sucede en la Tarifa quinta o de Patentes.

Hay que tener en cuenta que los beneficios del industrial no pueden, a nuestro juicio, estimarse por estos signos.

Todos ellos, por el contrario, tienen que fallar las más de las veces.

La Administración se vale para ponderar estos últimos, de la presunción de elementos exteriores: de puras apariencias, que degeneran en la más completa arbitrariedad, aunque se pretenda pensarla con una prudencia y un escrúpulo exquisitos, ya que el mal se halla en el cimiento mismo del tributo.

No puede aceptarse tampoco «la base de población», como indicio estimativo de las utilidades

presuntas, en razón a que éstas no pueden ser determinadas por el número absoluto de habitantes de una localidad, sino por el relativo o proporcional al de establecimientos similares matriculados en la misma. Y aun esto último habrá de fallar también muchas veces, pues que el número de habitantes no coincide siempre con el de los consumidores. Poblaciones hay de una importancia comercial muy superior a otras, de mayor número de habitantes que aquéllas, como las hay que absorben el comercio de las ciudades vecinas.

Tampoco es aceptable la «base de la naturaleza de la actividad mercantil e industrial», como fundamento para fijar las cuotas, porque ¿qué fundamento racional existe para que pague una cuota más baja el vendedor de tejidos ordinarios que el de sedas, o el de vinos que el de hierros?

Si la base racional deben ser los beneficios, no es presunción de éstos, ni el género de comercio, ni la naturaleza del artículo que se expende. Artículos baratos pueden proporcionar al comerciante una margen de utilidad mucho mayor que otros caros y de naturaleza suntuaria.

El capital empleado en el negocio tampoco sirve de base racional de imposición.

Frecuentemente ocurre que el capital no es del comerciante o industrial que lo maneja, sino que está proporcionado a él por el crédito, alma del comercio, de vez en vez mayor.

Lo mismo podría decirse con respecto al alquiler, número de obreros o volumen de la producción; la renta del comerciante y del industrial es muy compleja: abarca una retribución de capital y un beneficio de trabajo, y éste se complica automáticamente por conyuntura en la fijación de los precios que cambian con las condiciones del mercado.

De hecho, en España, la contribución industrial y de comercio es una contribución «sobre el mero ejercicio de la industria» sin consideración a los beneficios o ingresos líquidos del empresario, absurda orientación que a lo más justificaría disposiciones de naturaleza policíaca, pero nunca fiscales.

Para llegar al producto líquido, sin error, hay que buscarlo directamente al modo de Inglaterra donde, anualmente, lo declara el comerciante o industrial contribuyente.

En Francia, después de las reformas financieras de Caillaux, el impuesto se establece sobre el producto líquido, en razón al promedio del trienio anterior, como diferencia entre los ingresos brutos y los gastos de explotación, y se descuentan

ta el alquiler de los locales dedicados a la producción. Se implanta la declaración del contribuyente, que no es, sin embargo, obligatoria, más que cuando toda la renta exceda de cinco mil francos.

El «controlleur» (vigilante o inspector) hace la imposición, pero sus facultades para rectificar declaraciones equivocadas, no alcanzan a que el contribuyente «esté obligado a mostrar sus libros de negocios».

Se establece una «taxe» especial para almacenes y bazares.

Se aplica a las compañías civiles y mercantiles de todas clases, una tarifa más alta y progresiva, que oscila entre el tres, cinco y seis por ciento (en España es el doce, más el 5,5 de beneficios de los socios).

Se exceptúa del pago de la contribución, como mínimo, la renta que no exceda de 1.500 francos.

Muchos de estos principios podrían servir, en nuestra patria, para la reforma tributaria en el respecto que nos interesa.

La declaración obligatoria para los que realicen beneficios superiores a un mínimo exceptuado que se fijase.

Y la progresión y la consideración de la situación personal del contribuyente, etc., etc., las creemos factibles en el impuesto español.

En las conclusiones aprobadas por la asamblea nacional de las clases mercantiles e industriales, celebrada en Córdoba, en Octubre de 1918, con motivo del proyecto de ley de 4 de Julio del mismo año, modificativo de la contribución industrial y de comercio, se acordó que:

«La aspiración del comercio es llegar cuanto antes y del modo más perfecto a la tributación general, según las utilidades que realicen los contribuyentes, sea cual fuere su actividad productora o usufructuaria.

La clasificación y estimación de las utilidades corresponderá exclusivamente a las agrupaciones gremiales, sindicadas al efecto con carácter forzoso.

Las reclamaciones por agravios serán juzgadas por Tribunales nombrados por dichas agrupaciones que atenderán, como criterio estimativo, a la cifra global de ventas de cada contribuyente, sin entrar en averiguaciones ni comprobaciones de la contabilidad, mientras no exista jurisdicción especial mercantil, capacitada para imponer sanciones justas».

Indudablemente; el impuesto de utilidades, rec-

tamente entendido y aplicado, es el que mejor responde a la justicia y proporcionalidad del tributo, en armonía con el precepto constitucional de que «cada cual debe contribuir en proporción a sus haberes, al levantamiento de las cargas públicas.»

Pero el antedicho impuesto, como se halla establecido en la actualidad en España, está muy lejos de procurar esa ponderación equitativa de individualización de la carga tributaria a las sociedades, únicas personas que contribuyen por tal concepto.

Una declaración de los beneficios obtenidos por el comerciante e industrial, según el sistema inglés o francés, o la estimación de esas utilidades por las agrupaciones gremiales, según el criterio de la asamblea de Córdoba, serían a nuestro modo de ver, los más justos y equitativos procedimientos de estimación a seguir en este caso.

La inspección o la comprobación de esas utilidades o beneficios por los funcionarios de la Hacienda, condicionada, como al presente está, no es recomendable.

También entendemos debe llamarse la atención al Gobierno sobre la necesidad de dotar, convenientemente, a todas las oficinas de Hacienda, de nuestra nación, de los elementos técnicos necesarios al personal inspector.

Un medio de solventar estas dificultades de la investigación, sería el de que se concediese a las Cámaras de Comercio una intervención en este respecto y se las autorizase a nombrar *veedores*, de acuerdo con la petición formulada por la Cámara de Badajoz, en exposición elevada al señor Ministro de Hacienda, con fecha 12 de Julio de 1912.

Y así, la *veeduría* ejercida por estas corporaciones, con autoridad y con garantía suficiente para hacerla eficaz, aumentaría los ingresos del Tesoro, sin que los contribuyentes tuvieran que ser tan despiadadamente tratados, como lo son hoy por los inspectores de Hacienda.

Para ello, entendemos indispensable, que estos *veedores* de las Cámaras, tuvieran ante los contribuyentes la misma autoridad e idénticas facultades que los actuales investigadores.

Otra solución aceptable pudiera ser la de que esta inspección la ejerciesen las agrupaciones gremiales anteriormente mencionadas y que se pudiera utilizar contra sus acuerdos, el recurso de alzada ante las Cámaras de Comercio.

Las Cámaras, podrían intervenir también en el recurso de agravios, bajas y partidas fallidas, como expresamente se consignaba en los párrafos 4.º, 5.º y 6.º de la Base 1.ª, del antedicho proyecto de Ley de Bases, para la reforma de la Contribución Industrial y de Comercio.

Claro es que en tanto las Cámaras de Comercio no estén dotadas por el Gobierno de mayores facultades y medios económicos, para exigir y poder obtener datos ciertos y fidedignos de la población mercantil e industrial, de su jurisdicción; y para descender hasta puntualizar las condiciones particulares de la actividad económica de cada contribuyente, vemos dificultades prácticas insuperables, en cuanto hemos propuesto.

En vista de todo lo expuesto, esta Cámara insiste en la urgente necesidad de modificar y revisar totalmente, la actual contribución industrial y de comercio, llena de defectos que lesionan multitud de intereses de esta gran fuente de la riqueza nacional, oprimida como ninguna otra, por el enorme peso de tributos onerosos y gabelas de todas clases que colman ya al presente la injusticia social de nuestros Gobiernos.

Tal es el parecer de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, que desearía fuera tomado en consideración por la Junta Consultiva, a fin de que sea en breve puesta en planta la urgente reforma de la contribución industrial y de comercio que solicitamos.

Salamanca, 9 de Noviembre de 1921.—El presidente, *Andrés P. Cardenal*. El secretario, *José Crespo Salazar*.

Servicios que presta a sus socios la Cámara de Comercio de España en París.

Publica en sus Boletines la lista de sus socios con su razón social, domicilio y profesión.

Atiende debidamente a sus compatriotas a su paso por París.

Les proporciona lista y direcciones de casas interesadas en la compra de productos españoles o franceses.

Facilita buenos agentes y representantes de Comercio, tanto en Francia como en España.

Informa sobre los derechos de Aduana, Consumos y demás a que están sujetas las mercancías del Comercio de Importación y Exportación.

Da cuenta a sus asociados y visitantes de las modificaciones y reformas que se introducen en la legislación comercial.

Comunica las ofertas y demandas de productos

a los comerciantes a quienes estos pueden interesar.

Presta su concurso para resolver las dificultades de carácter técnico o administrativo que pueden afectar a los comerciantes.

Facilita la obtención de marcas y patentes, tanto en España como en Francia.

Asiste a sus compatriotas y con el prestigio de su autoridad, les presta apoyo moral cerca de las autoridades españolas y francesas.

Publica un Boletín con vasta información de carácter comercial y lo distribuye gratuitamente entre sus socios, Cámaras de Comercio y demás organismos de carácter comercial, tanto en España como en Francia.

Por medio de arbitrajes procura solución a los asuntos litigiosos surgidos entre comerciantes.

Y no perdonando esfuerzo por mejorar las relaciones comerciales entre la Península y Francia, es en realidad la verdadera representación de los intereses materiales de nuestra Patria en todo el territorio de la República francesa.

Cuota anual: sociedades, 100 francos o 100 pesetas; socios de número, correspondientes y adherentes extranjeros, 50 francos o 50 pesetas.

Exposición universal de Río Janeiro

La República de los Estados Unidos del Brasil celebra en el mes de Septiembre del año próximo de 1922, el primer Centenario de su independen-

cia política, y, entre los festejos que organiza, concede gran importancia a la realización de una Exposición Universal, para la que ha invitado a todas las naciones europeas y americanas, contando ya con el concurso de muchas de ellas.

España, también invitada, no ha pronunciado todavía una palabra y no es menester encarecerle la importancia que tendría su concurrencia, no sólo por lo que significa para una nación esta clase de certámenes, en general, sino en especial estos verificados en América, que tanto pueden contribuir al acercamiento espiritual y material de pueblos hermanos de raza.

NOTICIAS

El Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, ha tenido la atención de remitir a esta Cámara un ejemplar del interesante folleto «A propósito de la denuncia del «Modus vivendi» con Francia». La cuestión arancelaria.

Queda en Secretaría a disposición de los electores a quienes interese.

Publicaciones últimamente recibidas:

«Estadística de la Producción de Cereales y Leguminosas en el año 1921», Junta Consultiva Agronómica.

«Anuario y Memoria Comercial correspondiente al año de 1921», de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca.



ALUMINIO

BATERIA DE COCINA - ARTICULOS DE SPORT
TODA CLASE DE MANUFACTURAS ALUMINIO

RENE BAMDERTTE

GENEVE (SUISSE)

Representante en España:

RICARDO PEREZ LOPEZ

BILBAO - Apartado 288 - Direc. Teleg.: RIPER

Concurrente a la feria oficial de muestras de Barcelona, 24 al 31 de Octubre.

Grupos industriales número 6. Stand número 40. Salón San Juan.

CENSO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1921-22

Número de orden.	NOMBRE DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.	Cuota anual para la Cámara.	Grupo.	Categoría.
			Pesetas.	Pesetas.		
198	Lorenzo Biéznobas.....	Agente de reclamaciones.....	136 80	2 73	1.º	3.ª
199	Emilio Galante.....	Idem.....	136 80	2 73	1.º	3.ª
200	Claudio Martínez Gil.....	Comisionista.....	396 00	7 92	1.º	1.ª
201	José García.....	Idem.....	396 00	7 92	1.º	1.ª
202	Alejandro Hernández.....	Idem.....	396 00	7 92	1.º	1.ª
203	José Uguet Torres.....	Idem.....	396 00	7 92	1.º	1.ª
204	José Villafáfila.....	Agencia de comisiones.....	396 00	7 92	1.º	1.ª
205	Segundo Herrero.....	Comisionista en granos.....	273 00	5 47	1.º	2.ª
206	José Sánchez Revillano.....	Corredor libre.....	375 00	7 50	1.º	1.ª
207	Castor González.....	Idem.....	375 00	7 50	1.º	1.ª
208	Gerardo G. Moreno.....	Idem.....	375 00	7 50	1.º	1.ª
209	Florencio Sánchez.....	Idem.....	375 00	7 50	1.º	1.ª
210	Esteban Corral.....	Contratista de obras.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
211	Manuel Sánchez.....	Idem.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
212	Felipe Sánchez Manzano.....	Idem.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
213	Isidoro Sánchez.....	Idem.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
214	Vicente Andrés.....	Idem.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
215	Florencio Fontanet.....	Idem.....	252 00	5 04	1.º	2.ª
216	Félix Martín.....	Especulador granos.....	982 80	19 65	1.º	1.ª
217	Francisco M. Lombán.....	Idem.....	982 80	19 65	1.º	1.ª
218	Juan Antonio Marcos Ayuso.....	Idem ídem y en productos de la tierra y autocamión 30 H. P.....	1779 10	35 58	1.º	1.ª
219	Pedro Miguel.....	Especulador carbón.....	540 00	10 80	1.º	1.ª
220	José Hernández.....	Idem.....	540 00	10 80	1.º	1.ª
221	Roque Sagrado.....	Idem.....	540 00	10 80	1.º	1.ª
222	Alonso Marcos Ayuso.....	Comerciante exportador.....	3150 00	63 00	1.º	1.ª
223	Manuel Rodríguez.....	Pompas fúnebres.....	223 20	4 46	1.º	2.ª
224	Agueda Román.....	Idem.....	223 20	4 46	1.º	2.ª
225	Agustín González.....	Idem.....	223 20	4 46	1.º	2.ª
226	Sobrino de Manuel González.....	Almacén de lanas.....	576 60	11 53	1.º	1.ª
227	Benito Diego.....	Idem y de pieles.....	778 20	15 56	1.º	1.ª
228	Redondo Hermanos.....	Idem ídem.....	579 60	11 59	1.º	1.ª
229	Hijo de Diego.....	Idem de pieles.....	201 60	4 03	1.º	2.ª
230	Isidro Borrégo Barrado.....	Idem.....	201 60	4 03	1.º	2.ª
231	Andrés Santiago.....	Idem de trapos y hierro.....	1426 50	28 53	1.º	1.ª
232	Francisco Suárez Benito.....	Idem de trapos.....	120 00	2 40	1.º	3.ª
233	Hermano de B. Cachorro.....	Idem de tripas y carburo.....	601 20	12 02	1.º	1.ª
234	Estanislao Guerrero.....	Idem y automóvil.....	410 40	8 20	1.º	1.ª
235	Anastasio Martín.....	Idem.....	230 40	4 60	1.º	2.ª
236	Viuda de José Astudillo.....	Pólvora por menor.....	144 00	2 88	1.º	3.ª
237	Antonio González Ramos.....	Idem.....	144 00	2 88	1.º	3.ª
238	Eduardo García.....	Idem.....	144 00	2 88	1.º	3.ª
239	Julián Sánchez.....	Materias fertilizantes.....	90 00	1 80	1.º	3.ª
240	The Elephant Company.....	Idem.....	90 00	1 80	1.º	3.ª
241	Francisco Peix.....	Almacén maderas, combustibles vegetales, una sierra y autocamión 42 H. P.....	2680 80	53 61	1.º	1.ª
242	Hijo de Arsenio Andrés.....	Almacén de maderas, dos sierras, cinco máquinas y carpintería..	2360 92	47 21	1.º	1.ª
243	Hijo de Florencio R. Vega.....	Banquero.....	3339 00	66 78	1.º	1.ª
244	Matías Blanco Cobaleda.....	Idem.....	3339 00	66 78	1.º	1.ª
245	Fructuoso Brozas.....	Almacén de carbones vegetales y minerales al por mayor.....	910 80	18 21	1.º	1.ª

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.	Cuota anual para la Cámara.	Grupo.	Categoría.
			Pesetas	Pesetas		
246	Juan Manuel Santos Borrego...	Harinas y cereales por mayor y fábrica de gaseosas	700 68	14 01	1.º	1.ª
247	José Crego.....	Almacenista de maquinaria y grasas, almacén de tripas.....	837 00	16 74	1.º	1.ª
248	Cleto Sánchez Tejerina.	Almacén de pieles, curtidos por menor, fábrica de curtidos y comisionista de transportes.....	736 20	14 72	1.º	1.ª
249	Sor María de los Santos.....	Colegio y pupilas.....	256 50	5 13	1.º	2.ª
250	Sor Luisa del Sagrado Corazón..	Idem....	256 50	5 13	1.º	2.ª
251	Director Colegio Calatrava.....	Idem y pupilos.....	256 50	5 13	1.º	2.ª
252	Editorial Salmantina.....	«La Gaceta Regional».....	284 40	5 68	1.º	2.ª
253	Nicolás Pereira.....	«Semana Católica».....	90 00	1 80	1.º	3.ª
254	Tomás Redondo.....	«Revista Teresiana».....	90 00	1 80	1.º	3.ª
255	Mariano Arenillas.....	«Boletín».....	90 00	1 80	1.º	3.ª
256	Victoriano Rodríguez.....	«Heraldo Escolar».....	90 00	1 80	1.º	3.ª
257	Eugenio Santos.....	Cinco coches y nueve caballos...	372 60	7 45	1.º	1.ª
258	Pascuala Rodríguez Vega.....	Cuatro coches y seis caballos....	248 40	4 96	1.º	2.ª
259	Hermenegildo González.....	Tres coches y seis caballos.....	248 40	4 96	1.º	2.ª
260	Domingo Benito.....	Tres coches y seis caballos.....	248 40	4 96	1.º	2.ª
261	Felipe Vicente Juanes.....	Dos coches y cuatro caballos....	165 60	3 31	1.º	3.ª
262	Baltasar del Rey.....	Un coche y dos caballos	82 80	1 65	1.º	3.ª
263	Antonio G. Almaráz.....	Un coche y dos caballos.....	82 80	1 65	1.º	3.ª
264	Antonio del Rey.....	Un coche y dos caballos.....	82 80	1 65	1.º	3.ª
265	Bernabé Corral.....	Un coche y dos caballos.....	82 80	1 65	1.º	3.ª
266	Emilio Calvo Domínguez	Un coche y dos caballos.....	82 80	1 65	1.º	3.ª
267	José Antonio Alonso.....	Tres carros y cuatro caballerías	158 40	3 16	1.º	3.ª
268	Manuel Herrero.....	Tres carros y cuatro caballerías.	158 40	3 16	1.º	3.ª
269	Lino González	Tres carros y seis caballerías....	237 60	4 75	1.º	3.ª
270	Francisco de Anta.....	Dos carros y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
271	Agustín Sánchez Pérez.....	Un carro y cuatro caballerías...	158 50	3 16	1.º	3.ª
272	Ramón Apolinar.....	Un carro y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
273	Antonio Sánchez Martín.....	Un carro y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
274	Felipe Vicente.....	Un carro y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
275	Juan Pérez.....	Un carro y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
276	Jerónimo Palomero.....	Un carro y dos caballerías.....	79 20	1 58	1.º	3.ª
277	Juan García Gómez.....	Dos carros y tres caballerías....	118 80	2 37	1.º	3.ª
278	Pedro de Anta.....	Dos carros y dos caballerías....	79 20	1 58	1.º	3.ª
279	Antonio G. Rodríguez.....	Tres carros y tres caballerías....	118 80	2 37	1.º	3.ª
280	Antonio González.....	Dos carros y dos caballerías....	79 20	1 58	1.º	3.ª
281	Alfredo Manzano.....	Un carro y una caballería.....	44 75	0 89	1.º	3.ª
282	Manuel Blanco Martín.....	Un carro y una caballería.....	44 75	0 89	1.º	3.ª
283	Antonio Periañez.....	Diez camiones.....	396 60	7 92	1.º	1.ª
284	Enrique Navarro.....	Autocamión 18 H.-P.....	180 00	3 60	1.º	3.ª
285	Benito Sánchez Iglesias.....	Idem 25 H.-P.....	300 00	6 00	1.º	2.ª
286	Tristán Rodríguez.....	Dos automóviles de alquiler.....	260 00	5 20	1.º	2.ª
287	Manuel García Fuente.....	Automóvil.....	469 85	9 39	1.º	1.ª
288	Ignacio Martel	Idem.....	154 58	3 09	1.º	3.ª
289	Filiberto Villalobos.....	Casa baños.....	138 60	2 77	1.º	3.ª
290	Arturo Díez Solano.....	Patines.....	201 60	4 03	1.º	3.ª
291	Moneo Hijo.....	Fábrica electricidad, seis caballos, constructor de coches, ferretería por menor, garage, dos automóviles de alquiler, autocamión 40 H.-P. y dos carros.....	6299 05	125 98	1.º	4.ª
292	Moneo Allén y Compañía.....	Fábrica electricidad, aceña tres piedras 15 por 100.....	531 33	10 62	1.º	4.ª

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.	Cuota anual para la Cámara.	Grupo.	Categoría.
			Pesetas.	Pesetas.		
293	Hijos de Mirat.....	Fábrica de ácido sulfúrico, ídem nítrico, almidón, abonos, un aparato de ataque y materias fertilizantes.....	2954 40	59 08	1.º	4.ª
294	Sociedad Española de Aguas y Saneamientos.....	Abastecimiento aguas.....	1701 00	34 02	1.º	4.ª
295	Hijo de Segundo Primo.....	Fábrica de jabón 100 litros y especulador aceite.....	1192 80	23 85	1.º	4.ª
296	Julián Dorado.....	Fábrica de jabón.....	210 00	4 20	1.º	5.ª
297	Francisco Hernández.....	Idem.....	126 00	2 52	1.º	6.ª
298	Manuel Recio.....	Laboratorio Farmacéutico.....	336 00	6 72	1.º	5.ª
299	Íñigo Maldonado.....	Idem químico.....	336 00	6 72	1.º	5.ª
300	Pío Remírez y Compañía.....	Fábrica abonos y un molino.....	630 00	12 60	1.º	4.ª
301	José Herrera.....	Fábrica curtidos, molino corteza y curtidos por menor.....	647 60	12 95	1.º	4.ª
302	Carlos Romo.....	Fábrica curtidos y un molino.....	260 40	5 20	1.º	5.ª
303	Alejandro Herrera.....	Idem y almacén pieles.....	1625 40	32 50	1.º	4.ª
304	Beatriz de Antonio.....	Idem y molino corteza.....	879 90	17 59	1.º	4.ª
305	Antonio Herrera Diego.....	Idem almacén pieles y badanas..	1130 64	22 61	1.º	4.ª
306	Bonilacio Diego.....	Idem y molino.....	1717 80	34 75	1.º	4.ª
307	Juan Montero.....	Idem y curtidos por menor.....	880 80	17 61	1.º	4.ª
308	Florentino Rodero.....	Idem.....	698 60	13 97	1.º	4.ª
309	María Purificación Montero.....	Idem y curtidos por mayor.....	1461 00	29 22	1.º	4.ª
310	Hijo de V. Herrera.....	Idem, molino, curtidos por menor.	1120 20	22 40	1.º	4.ª
311	Luis García Romo.....	Idem y molino.....	602 70	12 05	1.º	4.ª
312	Félix Herrera Diego.....	Fábrica curtidos.....	852 60	17 05	1.º	4.ª
313	Antonio González.....	Idem.....	294 00	5 88	1.º	5.ª
314	Victoriano Zurdo.....	Idem y molino.....	155 40	3 10	1.º	6.ª
315	Rafael García y Compañía.....	Idem de gorras.....	525 00	10 50	1.º	4.ª
316	Hijos de Casto Mulas.....	Taller confecciones, 26 máquinas.	819 00	16 38	1.º	4.ª
317	Jose García Iglesias.....	Géneros de punto 12 máquinas...	178 71	3 57	1.º	6.ª
318	J. García Piedra e Hijo.....	Carpintería una sierra.....	676 00	13 52	1.º	4.ª
319	Urbano Andrés.....	Carretero, una sierra.....	143 55	2 87	1.º	6.ª
320	Antonio Peralta.....	Carpintería y maderas.....	396 00	7 92	1.º	4.ª
321	Enrique González Hernández....	Idem cuatro máquinas, una sierra, maestro de obras, un carro con dos caballerías.....	747 40	14 94	1.º	4.ª
322	Manuel Sánchez.....	Carpintería mecánica.....	384 00	7 68	1.º	4.ª
323	Elías Pérez de la Fuente.....	Idem dos máquinas, una sierra...	330 00	6 60	1.º	5.ª
324	Adrián Carmona.....	Fabrica tejas 16 motores.....	176 50	3 53	1.º	6.ª
325	Hipólito Iglesias.....	Idem.....	152 98	3 05	1.º	6.ª
326	Tomás Martín Bazán.....	Idem losetas, contrata de obras..	420 00	8 40	1.º	4.ª
327	Jesús Pérez de la Fuente.....	Idem piedra artificial, almacén carbón y contratista de obras.	1254 00	25 08	1.º	4.ª
328	Narciso Barbero.....	Idem cal, un carro, dos caballerías.....	173 70	3 47	1.º	6.ª
329	Claudio García Herrero.....	Idem bolsas, fotógrafo.....	201 60	4 03	1.º	5.ª
330	José Varas Martín.....	Idem legía.....	210 00	4 20	1.º	5.ª
331	Cándido Cachorro.....	Reparación velocípedos, seis máquinas.....	491 40	9 82	1.º	4.ª
332	Vicente Bomati.....	Constructor coches.....	810 60	16 21	1.º	4.ª
333	Froilán Hernández.....	Idem carros.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
334	Agustín Alonso Sánchez.....	Taller reparación automóviles y garage.....	585 00	11 70	1.º	4.ª
335	Bomati y Maldonado.....	Garage.....	270 00	5 40	1.º	5.ª
336	Francisco Núñez.....	Imprenta, dos máquinas, una minerva, <i>El Adelanto</i> y librería..	1434 00	28 68	1.º	4.ª

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.	Cuota anual para la Cámara.	Grupo.	Categorías.
			Pesetas.	Pesetas		
337	Imprenta del Hospicio.....	Una máquina.....	424 00	8 48	1.º	4.ª
338	Manuel Pérez Criado.....	Imprenta, una minerva.....	571 20	11 42	1.º	4.ª
339	Narciso Almaraz.....	Idem.....	424 00	8 48	1.º	4.ª
340	Francisco González.....	Idem.....	147 00	2 94	1.º	6.ª
341	José Cuello Calón.....	Idem, muebles hechos y ebanista sillero.....	1093 80	21 87	1.º	4.ª
342	Lorenzo Iglesias Jiménez.....	Ebanista sillero, vendedor muebles.....	779 40	15 58	1.º	4.ª
343	Genoveva del Rey.....	Idem.....	779 40	15 58	1.º	4.ª
344	Adrián Iglesias.....	Ebanista sillero.....	136 80	2 73	1.º	6.ª
345	Félix Rivas.....	Idem.....	136 80	2 73	1.º	6.ª
346	Ramón Capdevila.....	Fábrica harinas y autocamión 24 H. P.....	1878 00	37 56	1.º	4.ª
347	Bernardo Olivera.....	Idem.....	1638 00	32 76	1.º	4.ª
348	Francisco Pérez.....	Fábrica de pastas.....	1411 20	28 22	1.º	4.ª
349	Vicente López y Hermano.....	Horno de pan.....	199 50	3 99	1.º	6.ª
350	José González.....	Idem.....	199 50	3 99	1.º	6.ª
351	Ramón Rodríguez.....	Idem.....	104 40	2 08	1.º	6.ª
352	Juan Jiménez López.....	Horno de pan.....	104 40	2 08	1.º	6.ª
353	Fernando Sáinz Pardo.....	Idem y fábrica de pan.....	315 00	6 30	1.º	5.ª
354	Patricio Hernández.....	Fábrica de pan.....	105 00	2 10	1.º	6.ª
355	José Sánchez Isidro.....	Idem de chocolate.....	66 15	1 32	1.º	6.ª
356	Juan Benito.....	Idem.....	210 00	4 20	1.º	5.ª
357	Casilda Mendo.....	Idem.....	105 00	2 10	1.º	6.ª
358	Pilar López.....	Idem.....	105 00	2 10	1.º	6.ª
359	Micaela Panadero.....	Idem.....	75 90	1 51	1.º	6.ª
360	Rodolfo Hernández.....	Fábrica de cervezas, ídem de hielo y aguardientes y licores.....	2414 00	48 28	1.º	4.ª
361	Salomé Sánchez.....	Idem de gaseosas.....	94 08	1 88	1.º	6.ª
362	Antonio G. Gosálvez.....	Sastre con géneros.....	392 40	7 84	1.º	4.ª
363	Diego Hernández.....	Idem.....	392 40	7 84	1.º	4.ª
364	Benjamín del Olmo.....	Idem.....	392 40	7 84	1.º	4.ª
365	Fidel Hernández.....	Idem.....	392 40	7 84	1.º	4.ª
366	Ricardo Lobato.....	Idem.....	392 40	7 84	1.º	4.ª
367	Antonio Pérez.....	Idem.....	302 40	6 04	1.º	5.ª
368	Mariano Hernández Zorita.....	Idem.....	302 40	6 04	1.º	5.ª
369	Santiago Sánchez.....	Idem sin géneros.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
370	Manuel Torijano.....	Idem.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
371	Jesús Hernández.....	Idem.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
372	Joaquín Herrero.....	Idem.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
373	Eugenio García.....	Idem.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
374	Nicolás Chamorro.....	Idem.....	64 80	1 29	1.º	6.ª
375	Anselmo Laguna.....	Idem.....	64 80	1 94	1.º	6.ª
376	Lucas Laguna.....	Idem.....	64 80	1 94	1.º	6.ª
377	Fernando Bellido.....	Idem.....	64 80	1 94	1.º	6.ª
378	Cándido Ansede.....	Fotógrafo.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
379	Viuda de Oliván.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
380	Emiliano Jiménez.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
381	Venancio Gombau.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
382	José Alonso Gombau.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
383	Samuel Seseña.....	Marmolista.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
384	Lucio Solano.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
385	Angel Seseña.....	Idem.....	169 20	3 38	1.º	6.ª
386	Ramón Estévez.....	Salón de peluquería.....	136 80	2 73	1.º	6.ª
387	Heliodoro Martín.....	Idem.....	136 80	2 73	1.º	6.ª
388	Alberto Pérez.....	Idem.....	136 80	2 73	1.º	6.ª
389	Melquiades Estévez.....	Peluquería.....	104 40	2 08	1.º	6.ª

LANERA SALMANTINA
Redondo Hermanos y García y Cascón
SALAMANCA

Lavadero mecánico de lanas y fabricación de badanas en pasta.

Casas sucursales: TARRASA, BEJAR y FUENTES DE BEJAR

HIJO DE LLORENTE

ALMACEN DE PIELES - COMERCIO DE FERRETERIA

SALAMANCA

EL SIGLO XX

MODAS -:- CONFECCIONES

ORNAMENTOS DE IGLESIA

PRECIO FIJO VERDAD

Pérez Pujol, 4 y 6.-Salamanca

DISPONIBLE



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: **12.000.000** de pesetas efectivas.

Completamente desembolsadas.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. - 56 años de existencia. - Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios. - Seguros de valores. - Seguros contra accidentes.

Subdirector en Salamanca: D. ANDRES PEREZ-CARDENAL

PLAZA DE LA LIBERTAD

BERNARDO OLIVERA

Fábricas de harinas en Zorita, Fuente de San Esteban y Salamanca.

OFICINAS: **OBISPO JARRIN, NUM. 12**

GRAN JOYERIA SALMAMTINA

**HIJO DE FERNANDO GARCIA
POETA IGLESIAS, NUM. 10**

La casa más antigua e importante en su ramo.—Para el turismo, gran surtido en joyas y objetos artísticos de filigrana.

FUNDADA EN 1810

Gran Relojería Mecánica y Optica de precisión

ANTONIO FERREIRA

Gran surtido en relojes de oro, plata, acero y níquel. Relojes de pared y despertadores. Lentes y gafas en oro chapeado, oro y níquel. Se despachan con exactitud recetas de los señores oculistas. **RELOJES DE TORRE**

Plaza Mayor, 40.—Salamanca

JOSE HERRERA

ALMACEN DE PIELS AL PELO

Calle de Bilbao, 202

BARCELONA

Compra-venta de cueros y terneras al pelo, carnazas y pelo de tenerías, corteza de pino y encina.

FABRICA Y ALMACEN DE CURTIDOS

Corrillo, núm. 34

SALAMANCA

Especialidad en suela sistema antiguo. Crupones para correas de transmisión, Faldas, cabezas y cuellos.

“EL SUR,,

**Moneo, Allén y Compañía
SALAMANCA**

FABRICA DE HARINAS * * * * *

MOLIENDA AUTOMATICA POR CILINDROS

DROGUERIA VILLALOBOS

* * * *

**DOCTOR RIESCO, 32
SALAMANCA**

TEJIDOS

MARIANO RODRIGUEZ GALVAN

Almacenes al por mayor: *Doctor Riesco, 38.*
Establecimientos al detall: *Corrillo, 16, y Plaza del Mercado, 60 y 62.*

CASA FUNDADA EN 1870 — SALAMANCA

NICOLAS ALBERTOS

* * * *

**Especialidad en paños y novedades
del Reino y Extranjeros.**

* * * *

RUA NUM. 25 - SALAMANCA

PEREZ y PARADINAS

GRANDES ALMACENES

PLAZA DEL MERCADO, 38 - SALAMANCA

Fabricantes de tejidos en Barcelona y Almacenistas en Madrid, Córdoba, Barcelona y Salamanca

La más importante casa en tejidos y paquetería. La que más surtido presenta y más barato vende.

MANUEL MADRUGA

SUELA CURTICION ANTIGUA

GARCIA Y MADRUGA

Almacén de pieles de todas clases

Escritorios: Verdura, núm. 68 y 70.—Salamanca.

FRANCISCO MERAS

Gran almacén de curtidos al por mayor y detall, en toda clase de pieles de fabricación peninsular y extranjera.

Cortes aparados, correas de transmisión y toda clase de artículos auxiliares para zapatería. ::

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

JUSTO BAJO AVILA

Almacenes de drogas, productos químicos, farmacéuticos, perfumería nacional y extranjera, aparatos de ortopedia, cirugía y fotografía, artículos para barberos y peluqueros, envases y útiles para laboratorios y farmacias, pinturas preparadas y en polvo, cepillería, y en general infinidad de artículos para el tocador, aseo y limpieza.

Depositario exclusivo del carburo de calcio, marca ¡FARO! La casa más importante de la región y única en la misma que exporta a toda España. Al por mayor precios ventajosos.

SAN JUSTO, NUMERO 2 - SALAMANCA

ALEJANDRO HERRERA

ALMACEN DE PIELS DE TODAS CLASES

FABRICA DE SUELA

SAN PABLO, NUMS. 10 AL 14 - SALAMANCA

Matías Blanco Cobaleda

BANQUERO

- PLAZA DE LOS BANDOS -

SALAMANCA

SANTA : ELENA

FABRICA DE HARINAS

CAPDEVILA HERMANOS

SALAMANCA

**PATENTES
MARCAS**

ROEB Y CIA
MORETO 8
MADRID

Especialidad
Registros en el Extranjero



ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL: 250.000 PESETAS

Tarifas económicas de almacenajes, de seguro, carga, descarga y acarreo.

Consúltenlas los comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos.

Se expiden resguardos de depósito, sobre los que pueden obtenerse préstamos en los Bancos a interés corriente.

Administración: En los Almacenes, frente a la Estación del ferrocarril. - Oficina de contabilidad: Zamora, 24.

TELEFONOS, 90 Y 147

BONIFACIO DIEGO GARCIA

FABRICA DE CURTIDOS
Y ALMACEN DE PIELS

SALAMANCA

ANTONIO HERRERA DIEGO

ALMACEN - COMPRA VENTA DE PIELS
FABRICA DE CURTIDOS

Paseo del Rector Esperabé, números 16 al 18.
SALAMANCA

Anselmo Miguel Contreras

EXPORTADOR DE GARBANZOS FINOS

DE CASTILLA

Peñaranda de Bracamonte.

FRANCISCO PEIX

Almacen de maderas, carbones minerales, antracitas, brezo y cisco. :: Materiales de todas clases para la construcción de obras. :- Servicio a domicilio dentro y fuera de la población.

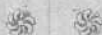
Puerta de Zamora (Carretera de Ledesma, 10 y 12 - Salamanca)

BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL: 100 MILLONES DE PESETAS



CASA CENTRAL: MADRID



SUCURSALES

BARCELONA - MALAGA - GRANADA

ZARAGOZA - SEVILLA - CORUÑA

===== VALENCIA =====

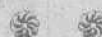


AGENCIAS

VILAFRANCA DEL PANADES - EGEA DE

LOS CABALLEROS - ANTEQUERA - HUELVA

===== BADAJOZ =====



CLAVES TELEGRAFICAS EN USO

A. L. - A. B. C. - LIEBERS - SAMPER - MARCH

DARHAN - PELLIGERO - WESTERN UNION